



ESPAÑA

10 ES	11 21	NUMERO 234.517	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 8 marzo 1.978	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

- 5 DIC. 1978

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65U
54 TITULO DE LA INVENCIÓN ENVASE PERFECCIONADO		
71 SOLICITANTE (S) D. TOMAS PUJANTE MUÑOZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Santa Teresa, 46 - CABEZO DE TORRES (Murcia) -		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

sc/as.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un envase perfeccionado, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros existentes de análogas finalidades.

5

El envase propiamente dicho, realizado según la invención, está especialmente destinado a contener productos pulverulentos o granulados, tal como especias, infusiones o similares, y es del tipo de los que comprenden un recipiente para contener el propio producto y una tapa complementaria.

10

15

Pues bien, a partir de las características anteriormente expuestas y conocidas el envase de que es objeto la invención se caracteriza esencialmente por el hecho de que el cuerpo del recipiente es de forma prismática y tiene sus caras totalmente planas, con la particularidad de que la tapa del propio envase está constituida por otro cuerpo prismático de menor altura dotado de un rebaje o escalón perimetral en su parte inferior, y cuyo rebaje o escalón determina un faldón destinado a introducirse, por presión, en el interior de la embocadura correspondiente al recipiente.

20

25

De esta forma, el escalón anteriormente mencionado constituye el tope de penetración de la propia tapa, al quedar en correspondencia con el borde correspondiente a la embocadura del recipiente.

30

Por otra parte, la parte superior del cuerpo prismático que constituye la referida tapa, queda cubierta por una plaquita que se desliza en un canal perimétrico e interno practicado en tres de las cuatro caras con que cuenta el propio cuerpo de la tapa, presentando ésta abierto,

1 aproximadamente, un tercio de su volúmen, en tanto que los
otros dos tercios determinan un receptáculo dotado infe-
riormente de una pequeña lámina a modo de tapa que queda
5 dispuesta sobre dos elementos cilíndricos y verticales pro-
vistos en el interior de tales receptáculos y emergentes
ligeramente al exterior del mismo, de tal forma que el re-
ceptáculo referido se encuentra cerrado superiormente me-
diante una pared que forma parte del propio cuerpo, siendo
precisamente de tal pared de donde emergen los aludidos ele-
10 mentos cilíndricos, cuyos extremos quedan alojados en sen-
dos orificios provistos en la propia tapa del repetido re-
ceptáculo.

15 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña la
presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas
figuras representan lo siguiente:

20 **Figura 1ª.-** Muestra una vista en perspectiva y ge-
neral de la tapa correspondiente al envase de la invención,
pudiéndose apreciar en dicha tapa el escalón de la misma,
la placa deslizante superior y la pared inferior que cie-
rra el receptáculo que ocupa dos tercios del volúmen de la
misma.

25 **Figura 2ª.-** Muestra otra vista en perspectiva,
por la parte inferior, de la tapa representada en la figura
anterior, en cuya vista se aprecian claramente los pivotes
o emergencias que emergen del receptáculo interno de la
propia tapa.

30 **Figura 3ª.-** Muestra una vista en alzado secciona-
da, en su parte superior, del envase con la tapa coplada

1 sobre el mismo.

5 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse en el envase propiamente dicho, cual se constituye a partir de un cuerpo prismático 1 de caras totalmente planas cuyo cuerpo prismático o recipiente que constituye el envase 1, se complementa con una tapa 2 de forma también prismática y de menor altura que la del propio recipiente 1, de tal forma que dicha tapa 2 presenta un rebaje o escalón perimetral 3 en una zona próxima a su borde inferior, 10 cuyo rebaje o escalón 3 determina un faldón 4 destinado a introducirse en el interior del propio envase o recipiente 1, de tal forma que al introducirse dicho faldón 4 sobre el recipiente 1, el escalón o rebaje 3 de la tapa constituye un tope sobre el borde superior del propio recipiente 1, tal 15 y como se representa claramente en la vista seccionada correspondiente a la figura 3ª.

20 Por otra parte, la parte superior del cuerpo prismático 2 que constituye la tapa propiamente dicha, queda cubierta por una plaquita 5 que se desliza sobre una canal perimétrica e interna 6 practicada en tres de las cuatro caras con que cuenta el propio cuerpo de la referida tapa 2.

25 Por otra parte, se ha previsto que un tercio aproximadamente del volumen del cuerpo prismático que constituye la tapa 2 esté totalmente abierto, y cuya zona corresponde a la referenciada con el número 7, mientras que los otros dos tercios determinan un receptáculo 8 cerrado superiormente por una pared horizontal 9, mientras que inferiormente se cierra mediante una pequeña lámina 10 a modo 30 de tapa que queda dispuesta sobre dos elementos o emergen-

1

cias cilíndricas 11 previstos en el interior del receptáculo 8, con la particularidad de que tal receptáculo 8 se encuentra dividido a su vez en dos mediante una pared vertical 12 que no llega hasta la parte inferior de la tapa.

5

De esta forma la lámina 10 queda sujeta sobre la propia tapa 2 merced a que los pivotes o emergencias cilíndricas 11 se alojan en los orificios 13 practicados en tal lámina 10 quedando así totalmente cerrado el receptáculo 8 que ocupa los dos tercios del volumen de la propia tapa 2.

10

Por otra parte, el envase así constituido está destinado a contener productos pulverulentos o granulados, de modo que la extracción o salida de los mismos se realizará por deslizamiento hacia el exterior de la propia placa 5 dispuesta sobre la parte superior de la tapa 2, originando, en dicho desplazamiento externo, que la zona o espacio 7 que es abierta se comunique directamente con el envase, pudiendo así sacar o extraer el producto contenido en el propio envase.

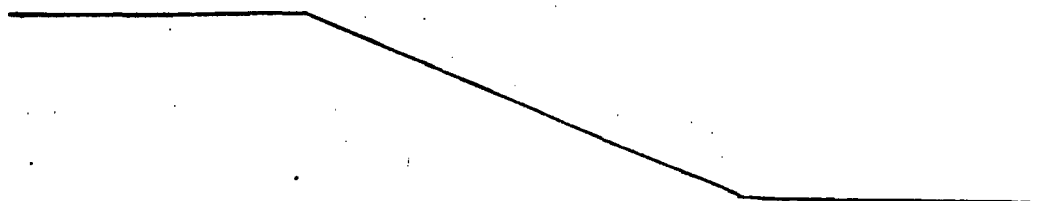
15

20

Otra particularidad que presenta dicho envase radica en el hecho de la constitución de la tapa, merced a que el volumen ocupado por la zona 8, y cerrado superiormente mediante la lámina 10, puede estar destinado a contener cualquier tipo de productos, siempre en pequeñas cantidades, ya que no hay más que extraer la lámina 10 para tener acceso a tal zona o receptáculo 8, y volver a poner la placa 10 que queda fijada sobre los extremos de los pivotes 11.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ENVASE PERFECCIONADO, que estando especialmen-
te concebido para contener productos pulverulentos o granu-
lados, tal como especias, infusiones o similares, y siendo
del tipo de los que comprenden un recipiente para contener
5 el propio producto y una tapa complementaria, esencialmente
se caracteriza porque el cuerpo del recipiente es prismáti-
co y tiene sus caras totalmente planas, en tanto que la ta-
pa la constituye otro cuerpo prismático de menor altura que
10 presenta un rebaje o escalón perimetral en su parte infe-
rior, determinativo de un faldón destinado a introducirse,
por presión, en el interior de la embocadura correspondien-
te al recipiente; de tal forma que el escalón constituye el
tope de penetración de la propia tapa, al quedar en corres-
pondencia con el borde correspondiente a la embocadura del
15 referido recipiente, habiéndose previsto que la parte supe-
rior del cuerpo prismático que constituye queda cubierta por
una plaquita que se desliza en una canal perimétrica e in-
terna practicada en tres de las cuatro caras con que cuenta
el propio cuerpo de dicha tapa, la cual presenta abierto un
20 tercio, aproximadamente de su volúmen en tanto que los otros
dos tercios determinan un receptáculo dotado inferiormente
de una pequeña lámina a modo de tapa que queda dispuesta
sobre dos elementos cilíndricos y verticales provistos en
el interior de dichos receptáculos y emergentes ligeramente
25 al exterior del mismo, cuyo receptáculo se encuentra cerra-
do superiormente mediante una pared que forma parte del pro-
pio cuerpo, y de cuya pares es de donde emergen los aludi-
dos elementos cilíndricos, cuyos extremos quedan alojados
en sendos orificios provistos en la propia tapa del repeti-
do receptáculo.
30

1

2.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ENVASE PERFECCIONADO.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de marzo de 1.978

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10



15

20

25

30

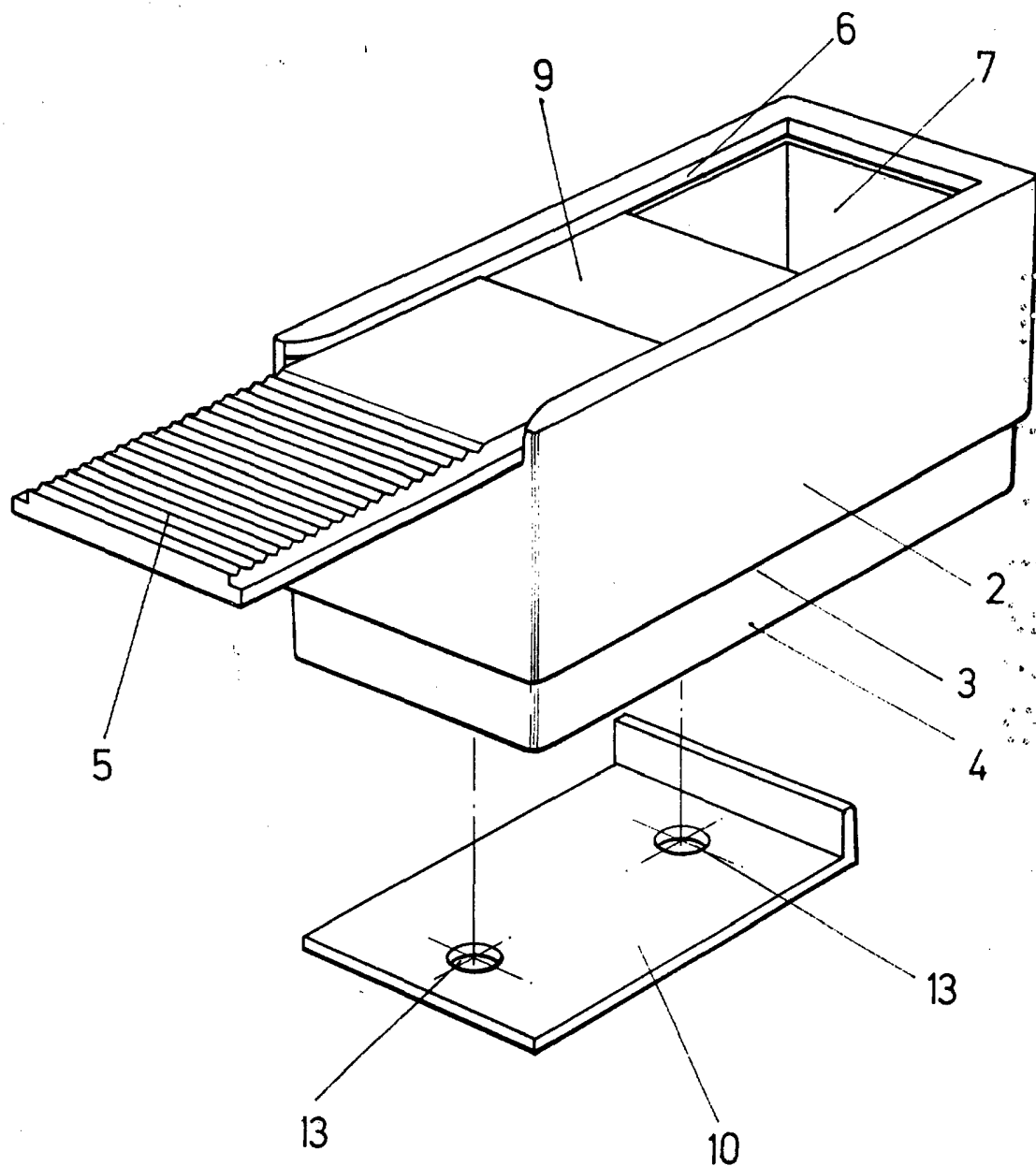


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de MARZO de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

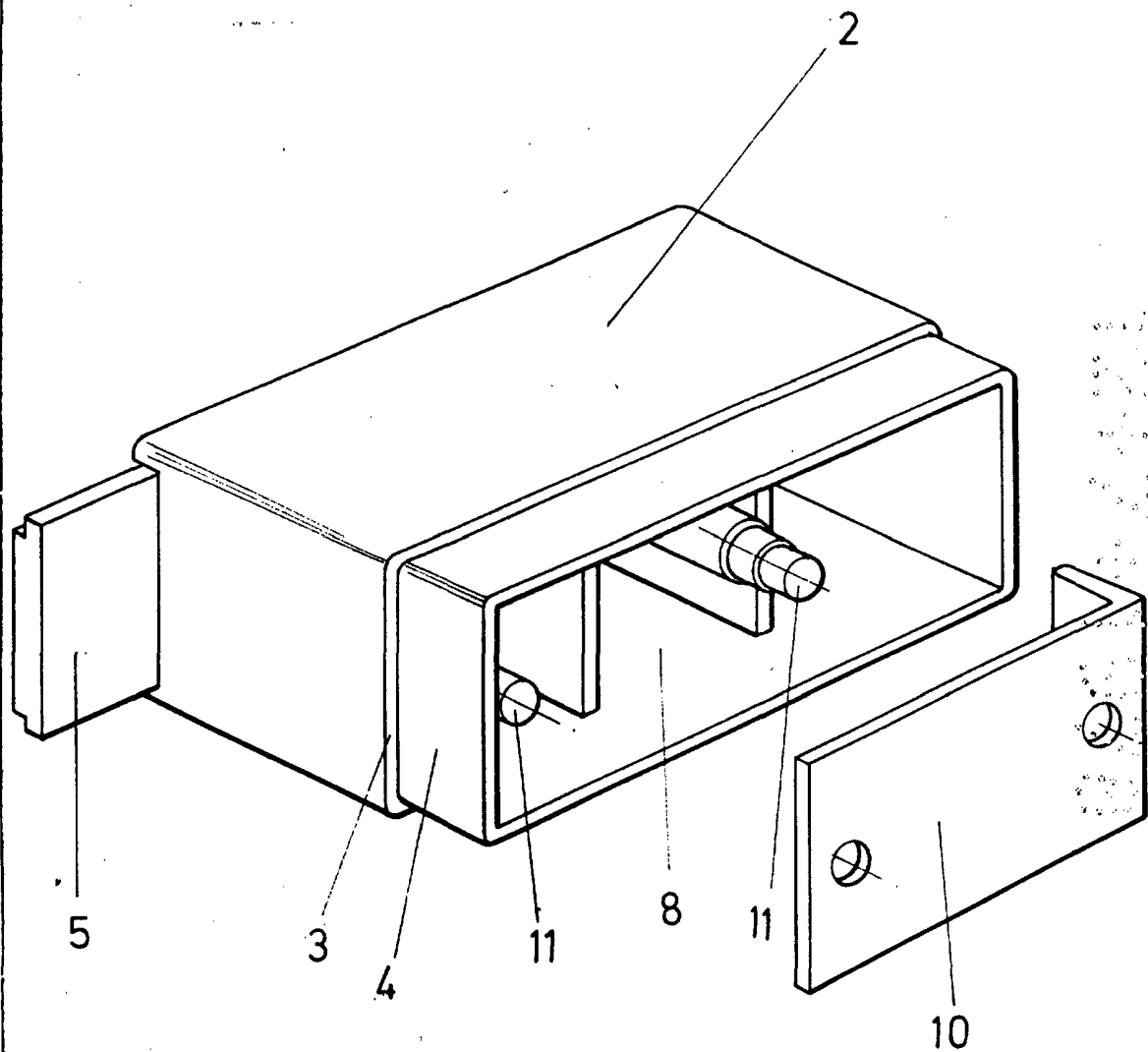


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de MARZO de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

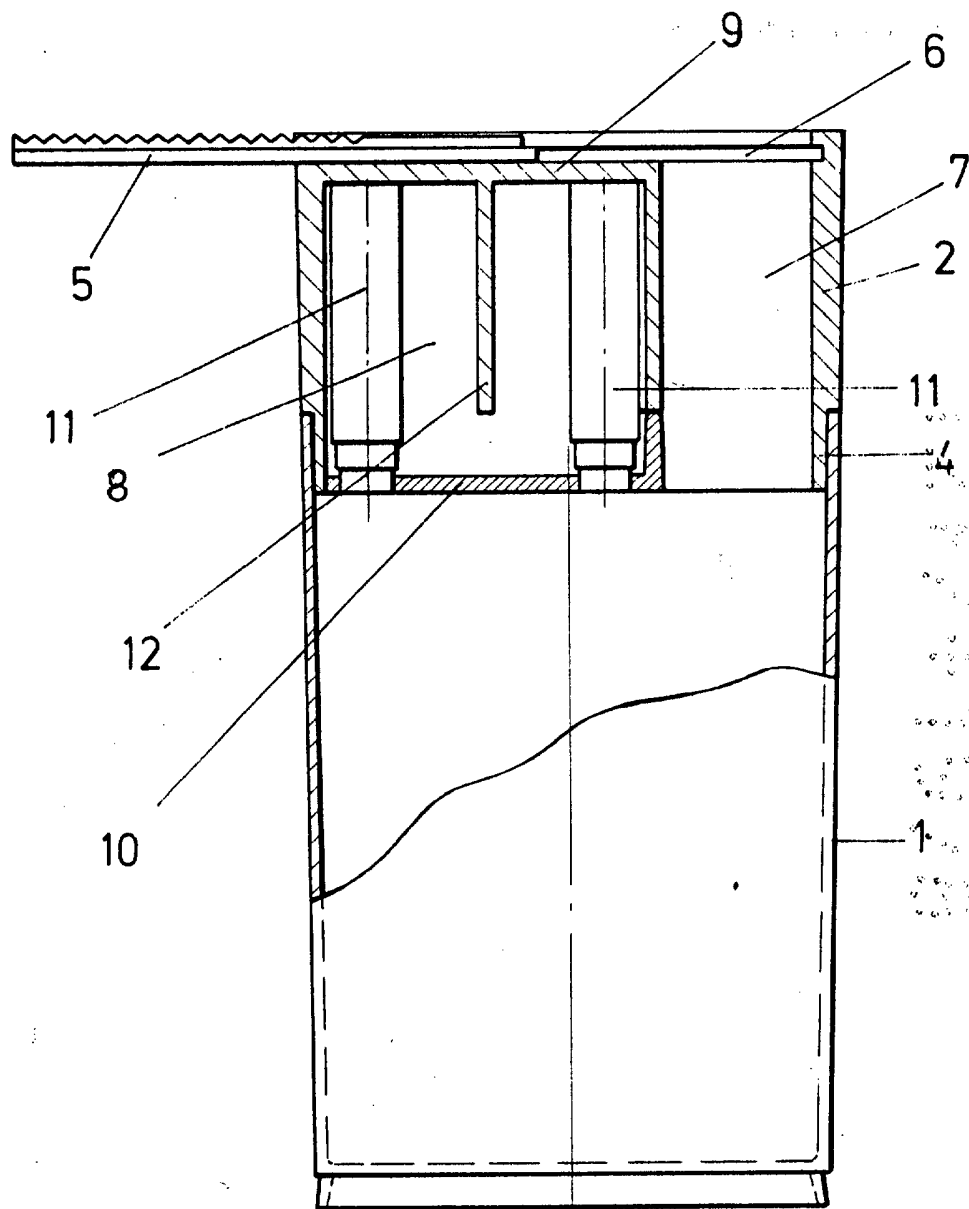


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de marzo de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.